

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA INSCRIPCIÓN EN LOS CONCURSOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

Para los que no pertenecen al Poder Judicial:

- Se deberá efectuar la presentación por escrito ante el Consejo de la Magistratura, con indicación del cargo que se pretende concursar.
 - FOTOCARNET
 - Datos personales completos - Incluir número telefónico-correo electrónico-
 - Domicilio real debidamente acreditado en la Provincia (Certificado de Domicilio o fotocopia D.N.I.)
 - Fotocopia del título habilitante debidamente certificado (y autenticada)
 - Antecedentes profesionales, acompañados por los comprobantes respectivos, con preferencia de aquellos que tengan relación con el cargo a cubrir. (fotocopias simples)
 - Constancia de aptitud psicofísica
 - Certificado policial de Antecedentes.
 - Constancia de antigüedad en el ejercicio profesional y de sanciones disciplinarias extendido por el órgano encargado del gobierno de la matrícula. (Superintendencia del Poder Judicial - Sección Matriculación)
 - Certificado Ley N° 4767 - Art. 2 - inc. b) - (Constancia de no estar incluido en el Registro de Deudores alimentarios Morosos - Subsecretaría de Gobierno y Justicia - 4° piso Casa de Gobierno)
 - El postulante deberá tener presente el Régimen de Incompatibilidades contemplados en la Ley N° 4865/01
-

Para los que pertenecen al Poder Judicial :

- Se deberá efectuar la presentación por escrito ante el Consejo de la Magistratura, con indicación del cargo que se pretende concursar.
- FOTOCARNET
- Datos personales completos - Incluir número telefónico – correo electrónico- (Currículum Vitae)
- Domicilio real debidamente acreditado en la Provincia (Certificado de Domicilio o fotocopia de D.N.I.)
- Fotocopia del título habilitante debidamente certificado (y autenticada)
- Antecedentes profesionales, acompañados por los comprobantes respectivos, con preferencia de aquellos que tengan relación con el cargo a cubrir. (fotocopias simples)
- Constancia de aptitud psicofísica (expedida por ente oficial u Oficina Médica de los Tribunales)
- Certificado policial de Antecedentes.
- Certificado de Antigüedad (Dirección Gral. de Administración)
- Constancia del Tribunal competente sobre sanciones disciplinarias. (Dirección General de Personal)

- Certificado Ley N° 4767 - Art. 2 - inc. b) - (Constancia de no estar incluido en el Registro de Deudores alimentarios Morosos - Subsecretaría de Gobierno y Justicia - 4° piso Casa de Gobierno)
 - El postulante deberá tener presente el Régimen de Incompatibilidades contemplados en la Ley N° 4865/01
-

*Se deberá tener 5 años de antigüedad desde inscripción en la matrícula de la Provincia o ejercicio de la función de Secretario en la Justicia Letrada Nacional o Provincial.

REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN DE JUEZ DE PAZ O DE FALTAS

- Nota de presentación solicitando el cargo dirigida al Presidente/a del Consejo de la Magistratura (2 copias)
- Mínimo 25 años de edad al momento de inscribirse
- 5 años de residencia en la Provincia. (con Información Sumaria – Juzgado de Paz o Policía)
- Fotocopia del Título de Estudios, certificada por Escribano o Juez de Paz
- Certificado Policial de Antecedentes (expedido por la Policía de la Provincia)
- Constancia de aptitud psico física
- Datos personales y antecedentes profesionales (Currículum Vitae) - Incluir número telefónico y correo electrónico.
- FOTOCARNET
- Constancia de domicilio (Policial o fotocopia del D.N.I.)
- Certificado Ley N° 4767 - Art. 2 - inc. b) - (Deudores alimentarios Morosos) 4° piso Casa de Gobierno – Dirigida al Subsecretario de Gobierno
- Tener presente el Régimen de Incompatibilidades – Ley N° 4865/01
- En caso de ser letrado el Juzgado a concursar, se debe tener título de Abogado